

Empleo en Diversos Estados

Si un empleado realiza servicios en Oregon así como en otro estado(s), ¿dónde deberán declararse los sueldos por los impuestos de seguro de desempleo? Se determina esto según cuatro criterios. Los criterios son similares a las disposiciones de la ley de todos los demás estados, y se aplican en orden descendente. Se aplican a la situación laboral del empleado y no al empleador. El empleado debe realizar algunos servicios en un estado antes de que puedan aplicarse los criterios.

OBJETIVO DE ESTA DISPOSICIÓN

Esta disposición está diseñada para:

- Simplificar la declaración de sueldos por parte del empleador.
- Destinar los créditos del sueldo del empleado al estado donde el individuo tiene más probabilidades de quedar desempleado.
- Evitar dividir el empleo del individuo entre los estados donde se realizan los servicios. Esto se convierte en un problema cuando un empleado realiza un trabajo en un estado diferente a donde está ubicado el empleador, o trabaja en más de un estado.

Los criterios son los siguientes:

(1) LOCALIZACIÓN

Esto se refiere al lugar dónde se realiza el servicio. Los empleados que realizan todo su servicio en Oregon son referibles a Oregon. Los sueldos también son referibles a Oregon si los servicios realizados fuera del estado son secundarios o temporales en naturaleza.

Al determinar si los servicios para un empleador son secundarios o temporales en naturaleza, deben considerarse los siguientes factores:

1. Duración del servicio con el empleador dentro del estado en comparación con aquella fuera del estado.

2. Intención del empleador de determinar si el servicio es una situación aislada o una parte regular del trabajo del empleado.
3. Intención de determinar si el empleado regresará a este estado cuando culmine los servicios realizados fuera de Oregon.

(2) BASE DE OPERACIONES

Si un empleado realiza servicios en Oregon y en otro estado(s), pero el servicio no está localizado en ningún estado, y el servicio no está cubierto en cualquier otro estado, entonces consideramos el criterio dos, Base de Operaciones. Según estas condiciones, si la base de operaciones se mantiene en Oregon, todos los servicios son cubiertos en Oregon.

La Base de Operaciones es un lugar establecido de donde el empleado inicia el trabajo y retorna normalmente a realizar servicios bajo los términos del contrato con el empleador. Si un empleado no trabaja fuera de una oficina, la base de operaciones puede ser la residencia personal de un empleado.

Si los servicios son cubiertos según las leyes de compensación de desempleo de algún otro estado, las Islas Vírgenes o Canadá, los sueldos son entonces referibles a otro lugar.

(3) LUGAR DE DIRECCIÓN Y CONTROL

Si los primeros dos criterios no se aplican, entonces consideramos el lugar de dirección y control. Los servicios de un empleado son el empleo en Oregon si algunos de los servicios son realizados en este estado y el lugar de donde el empleador ejerce la dirección general, y el control sobre el empleado está en Oregon.

Se consideran a la dirección y al control como la autoridad básica y el control total, más que la supervisión inmediata tal como la ejercida por un gerente o un capataz.

(4) RESIDENCIA DE UN EMPLEADO

En el caso de que ninguno de los tres primeros criterios se apliquen, entonces el criterio número cuatro, la residencia del empleado, se aplica para determinar si los servicios de un empleado son cubiertos en Oregon.

Si ninguno de los cuatros criterios se aplican, el empleador puede elegir la cobertura en este estado. Si el empleador no elige la cobertura en ningún estado y un individuo sienta una denuncia por los beneficios basados en un servicio bajo las leyes de este estado, se considerará el empleo en Oregon.

Preguntas

Si tiene preguntas o necesita información adicional, por favor comuníquese con un representante de impuestos del Departamento de Empleo de su área o llame al 503-947-1488. Para encontrar a su representante de impuestos, visítenos en el Internet al www.oregon.gov/EMPLOY/TAX/TaxOffices.shtml. Usuarios TTY/TDD al 711 o por correo electrónico al taxinfo@emp.state.or.us. También puede visitar nuestra página en el Internet en www.oregon.gov/EMPLOY/TAX/.

WorkSource Oregon Departamento de Empleo es un programa que respeta la igualdad de oportunidades. Disponemos de servicios o ayudas auxiliares, formatos alternos y asistencia de idiomas para personas con discapacidades o conocimiento limitado del inglés, a pedido y sin costo. Para mayor información llame al 503-947-1488. TTY/TDD – marque gratis al N° 7-1-1 servicio de remisión. Acceda al servicio gratis de remisión en-línea: www.sprintrelayonline.com

WorkSource Oregon Employment Department is an equal opportunity employer/program. Auxiliary aids and services, alternate formats and language services are available to individuals with disabilities and limited English proficiency free of cost upon request. For more information please call 503-947-1488. TTY/TDD – dial 7-1-1 toll free relay service. Access free online relay service at: www.sprintrelayonline.com